



HOJA DE DESIGNACIÓN DE ENTRENADORES

Datos Deportista

Nombre	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Domicilio	
Federación	
Club	
Especialidades en las que compite	
En el caso de los menores, nombre Y DNI del tutor legal	

Datos Entrenador(a)

Nombre	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Domicilio	
Federación (Licencia Entrenador)	
Título académico más alto	
Título de entrenador de la especialidad y fecha de obtención	

Fecha	Lugar
Firma Deportista (y del tutor en caso de menores)	Firma Entrenador(a)



CONDICIONES

- La presente Hoja de Designación de Entrenador es la herramienta diseñada por la RFEDETO para determinar quién es el entrenador de un deportista.
- La fecha de la firma es la que se servirá de referencia para marcar el plazo a partir del cual quedará constancia tanto para la RFEDETO como para otras instituciones deportivas.
- Para ser designado entrenador, poder participar en las concentraciones (sin gastos cubiertos) y para poder recibir las ayudas económicas reflejadas en la Normativa de Alta Competición, será obligatorio tener el Título de Entrenador Nacional o Internacional de la especialidad concreta.
- La condición de entrenador de un deportista cesará por decisión del propio deportista o del entrenador y/o por resolución firme en un expediente disciplinario en la que se declare culpable de una falta disciplinaria al entrenador y por el tiempo de sanción que se determine en esa resolución.
- El hecho de ser entrenador de un deportista no obliga a la RFEDETO a acreditarle como tal en una competición en la que se participe representando a España. No se abonará gasto alguno en dichas competiciones por ser un entrenador personal que se desplace hasta la misma con recursos propios.
- Los entrenadores personales respetaran en todo caso las órdenes y disposiciones que tenga a bien adoptar el responsable federativo de una concentración o el jefe de equipo o responsable federativo designado para una especialidad concreta.
- Tal y como se refleja en la Normativa de Alta Competición, las firmas de deportista y entrenador irán acompañadas por el sello de la Federación Territorial a la que pertenezcan tanto el entrenador, como el deportista. Si fueran Federaciones diferentes, constarán los dos sellos.
- Las firmas de deportista y entrenador implican el conocimiento de estas condiciones y el cumplimiento de las mismas. Asimismo, autorizan la publicación de los datos de a quién entrena cada entrenador en el Registro de Entrenadores, que es una base de datos que reflejará públicamente esto en la web de la RFEDETO.